



Libertad y Orden
República de Colombia
Rama Judicial

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD BELLO-ANT
Veinticuatro (24) de Noviembre de dos mil veinte (2020)

RADICADO N°.	05088 40 03 002 2019-00285
PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	COOP.FINANCIERA JHON F.KENNEDY
DEMANDADOS	MAURICIO ALEJANDRO HENAO G
TEMA	LIQUIDA Y APRUEBA COSTAS

Señor Juez de conformidad con el art. 366 del C.G.P., me permito hacer la liquidación de costas.

AGENCIAS EN DERECHO (FLS.88) CP	\$	700.000
RECIBOS (FLS.24,27,30,41,51,55,63)CP	\$	62.600
RECIBOS (FLS. 6,27)CM	\$	27.200
TOTAL COSTAS	\$	789.800

SON: SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL, OCHOCIENTOS PESOS M/L

FERNEY VELASQUEZ MONSALVE
SECRETARIO

De conformidad con el Artículo 366 Nral 1º del C.G. del Proceso., se le imparte APROBACION a la liquidación de costas que antecede.

NOTIFIQUESE,

MARIO ANDRES PARRA CARVAJAL
JUEZ